

**INVITACIÓN PÚBLICA QUI-MC-005 DE 2017
MODALIDAD “DE MÍNIMA CUANTÍA”**

**LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL QUINDÍO**

INVITA

A todas las personas naturales o jurídicas con capacidad para contratar, que estén interesadas en presentar propuesta para suscribir un contrato de compra venta con el objeto de adquirir tres (03) equipos de aire acondicionado con instalación y puesta en funcionamiento a todo costo y el mantenimiento preventivo y correctivo de once (11) aires acondicionados que se encuentran instalados en la Gerencia Departamental Quindío, en la ciudad de Armenia en las clases y cantidades que se señalan en la presente invitación.

Para los fines pertinentes, los interesados podrán consultar los documentos relacionados del presente proceso a través del SECOP I en la página www.contratos.gov.co o en las oficinas de la Gerencia Departamental, ubicadas en la carrera 16 No. 13-01 de la ciudad de Armenia.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de valor inferior al 10% de la menor cuantía, se publica esta invitación con el objeto de escoger la mejor propuesta mediante la modalidad de “Mínima Cuantía”, previa verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de contratación.

A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. OBJETO A CONTRATAR

COMPRA CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TRES (3) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ONCE (11) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA QUINDIO, UBICADA EN LA CARRERA 16 No. 13-01 DE LA CIUDAD DE ARMENIA

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la expedición del respectivo compromiso del registro presupuestal, previa aprobación de la garantía exigida y suscripción del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Gerencia Departamental cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal No. 20717 y 21717 de enero 27 de 2017, expedidos por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de la República y señala que el presupuesto oficial estimado para esta contratación de acuerdo con los estudios del sector, asciende a DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$16.833.333), así:

A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS: Doce millones ochocientos mil pesos (\$12.800.000).

A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES: Cuatro millones treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$4.033.333).

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Los bienes y servicios requeridos son los que se relacionan a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como **marca**, además del precio de oferta, cuando sea el caso.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Las especificaciones técnicas, describen los equipos de aire acondicionado que se pretenden adquirir por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Quindío y señala que deben ser instalados técnicamente y puestos en funcionamiento a todo costo, siendo la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Compra venta e instalación de Aire Acondicionado tipo Mini Split de 12.000 BTU ecológico R410A 220 voltios, en las oficinas de los contralores provinciales ubicadas en el piso 3.	UNIDAD	3
2	Compra venta instalación de Aire Acondicionado tipo Casset de 36.000 BTU ecológico R410A 220 voltios en el auditorio de la Gerencia piso 2.	UNIDAD	1

4.1.1. Instalación de equipos de aire acondicionado.

En la instalación de equipos acondicionadores de aire tipo Mini-Split, debe tenerse en cuenta:

- ✓ Es responsabilidad del contratista realizar visita e inspección técnica en las áreas a intervenir.
- ✓ Los equipos se instalarán apropiadamente, en las áreas exigidas y en la posición adecuada para su correcto funcionamiento.
- ✓ El Contratista deberá suministrar todos los accesorios que se requieran para su instalación técnica y puesta en funcionamiento.
- ✓ Los equipos y materiales deben ser de primera calidad.
- ✓ Suministrar e instalar los ductos requeridos para la puesta en funcionamiento del acondicionador de aire, estos tubos deben ir cubiertos con canaletas plásticas de color blanco o empotrado en pared.
- ✓ Suministrar e instalar la tubería de desagüe requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos acondicionadores de aire.
- ✓ Suministrar e instalar los soportes para condensadora y/o manejadora donde se requieran.
- ✓ Elaborar los pasantes en pared o losa requeridos para la puesta en funcionamiento del acondicionador de aire.
- ✓ Resanar (incluye estuco, pintura a 2 manos) las regatas y pasantes realizados por el contratista en cumplimiento del objeto de la presente contratación.
- ✓ En los casos que se requieran para la acometida eléctrica de los equipos el suministro y montaje de breakers, tableros y canalizaciones respectivas deben ser de acuerdo a normatividad vigente, éstos correrán por cuenta del contratista quien además debe suministrar los elementos de protección y tableros necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.
- ✓ La tubería de cobre de succión y líquido deben ir debidamente soportados y aislados
- ✓ Se entregarán los equipos debidamente instalados, conectados y funcionando apropiadamente.

El contratista debe asumir todos los costos asociados a las obras que deba realizar para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, dentro de ellas se deben incluir las obras eléctricas y mecánicas que sean requeridas considerando los requisitos mínimos expuestos para los sistemas y elementos descritos. No obstante lo anterior, las obras de carácter civil, eléctricas o mecánicas deben ser consultadas a la supervisión del contrato previo análisis relacionado con el diseño suministrado por el contratista y deben realizarse los resanes y pinturas que se requieran

El contratista debe ubicar todos los materiales o elementos sobrantes de la instalación de los equipos en un lugar adecuado para su recolección según la indicación que para tal efecto emitan los funcionarios de la sede y/o supervisor del contrato.

En todo caso el contratista mantendrá en perfecto orden y aseo el sitio de trabajo y asumirá los costos y acciones necesarias para el retiro y depósito de los mismos en los lugares destinados para ello.

Para efectos de la estructuración de la oferta económica, cada proponente deberá incluir en estos ítems todos los accesorios e insumos (regatas, resanes, pasantes en muros, etc.), necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, para lo cual deberán tener en cuenta la visita al sitio de la obra.

4.1.2. Garantía de los Equipos

El contratista deberá anexar certificación del fabricante en la que conste que todos los equipos objeto del contrato se encuentran amparados contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año. En todo caso, en el evento que se requiera hacer efectiva la garantía de cualquiera de los equipos, el contratista cubrirá los costos que se generen por mano de obra, desplazamientos, etc.

Igualmente deberá aportar certificación expedida por el fabricante de los equipos donde señale el óptimo funcionamiento de ellos en un tramo de 30mt lineales (25mt horizontal + 5 mt vertical) entre las unidades condensadora y evaporador sin que se vea afectada la garantía normal de los equipos.

Nota: Los tiempos de la garantía a que se hace referencia en este numeral se entienden contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los elementos.

4.1.3. Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo

El contratista debe garantizar el soporte técnico y el mantenimiento preventivo necesario para los equipos objeto del contrato a partir de la instalación de cada equipo y durante mínimo un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos.

El soporte técnico y el mantenimiento preventivo de los equipos debe realizarse por personal calificado y en tiempos de repuesta razonables.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato una programación en la que se especifiquen las rutinas de mantenimiento preventivo, éstas deberán realizarse una (1) cada tres meses hasta completar mínimo cuatro (4) rutinas en total con el objeto de brindar y aumentar al máximo la disponibilidad y confiabilidad de los equipos instalados.

Las actividades de entrega, transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado deberán ser ejecutadas por un equipo de trabajo a cargo del contratista y avalado por el supervisor.

4.2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ONCE (11) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

El mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados instalados en la Gerencia Departamental, consiste como mínimo en:

- a. Lavado de serpentín de la unidad manejadora
- b. Desmonte y lavado de motorventilador y blower
- c. Cambio de capacitor de marcha del motor ventilador del evaporador
- d. Lavado de serpentín de la unidad condensadora
- e. Cambio de capacitor del marcha del compresor
- f. Cambio de capacitor del marcha del ventilador
- g. Ajuste y cambio de terminales eléctricos necesarios
- h. Ajuste de gas refrigerante
- i. Destaponamiento de desagües y limpieza de bombas de condensado

4.2.1. Equipos que requieren mantenimiento:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Aire Acondicionado tipo Mini Split de 9.000 BTU ecológico R410A 220 voltios - en las oficinas de los Coordinadores de Vigilancia Fiscal ubicadas en el piso 1.	2	UNIDAD
Aire Acondicionado tipo Mini Split de 12.000 BTU ecológico R410A 220 voltios, en las oficinas de sistemas, de la coordinación de investigaciones y en la sala de juntas ubicadas en el piso 3.	3	UNIDAD
Aire Acondicionado tipo Mini Split de 18.000 BTU ecológico R410A 220 voltios, en el área de Participación ciudadana piso 2.	1	UNIDAD
Aire Acondicionado tipo Mini Split de 24.000 BTU ecológico R410A 220 voltios, en la sala de audiencias ubicada en el piso 2 y en la oficina de la Gerencia ubicada en el piso 3	2	UNIDAD
Aire Acondicionado tipo Mini Split de 36.000 BTU ecológico R410A 220 voltios, en las áreas de Investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva y de apoyo a Gerencia, ubicadas en el piso 3.	2	UNIDAD
Aire Acondicionado tipo Casset de 48.000 BTU ecológico R410A 220 voltios en el área de vigilancia fiscal piso 1.	1	UNIDAD

4.2.2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

En el mantenimiento de equipos acondicionadores de aire tipo Mini-Split, debe tenerse en cuenta:

- ✓ Es responsabilidad del contratista realizar visita e inspección técnica de los equipos
- ✓ El mantenimiento de los equipos debe realizarse por personal calificado.
- ✓ El Contratista deberá suministrar todos los repuestos y accesorios que se

requieran

- ✓ Los repuestos y materiales deben ser de primera calidad (originales y nuevos).
- ✓ Las actividades de mantenimiento de los aires acondicionados deberán ser ejecutadas por un equipo de trabajo a cargo del contratista y avalado por el supervisor.
- ✓ Si es necesario, debe resanar (incluye estuco, pintura a 2 manos) las regatas y pasantes realizados por el contratista en cumplimiento del objeto de la presente contratación.
- ✓ El contratista debe entregar en perfecto estado de funcionamiento los equipos intervenidos

4.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios

4.4. VISITA TÉCNICA

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Quindío ha programado una visita de carácter técnico **NO OBLIGATORIA**, la cual será atendida por un profesional designado por esta Gerencia, para que los interesados en el proceso puedan determinar las características y condiciones de acceso, ambientales, de ejecución, de protección y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto para la preparación de la propuesta como de la ejecución del contrato.

Se recomienda que la persona que realice la visita cuente con conocimientos amplios relacionados con el objeto del presente contrato.

A la hora señalada en el cronograma del proceso se dará inicio a la visita con los asistentes que se hayan hecho presentes.

Así las cosas, se comunica que el hecho que los proponentes no conozcan o indaguen los detalles y condiciones sobre las cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

NOTA: Los costos de desplazamiento y demás serán asumidos de manera exclusiva por el interesado, sin que estos generen obligación alguna para la Entidad.

4.5. Especificaciones del contrato

Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato o entrega será en el Municipio de Armenia, en la carrera 16 No. 13-01.

4.6. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la expedición del respectivo compromiso del registro presupuestal, previa aprobación de la garantía exigida y suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO:

El valor final del contrato será el correspondiente a los bienes efectivamente entregados y los servicios prestados por el contratista y se realizará 100% mediante acta única y final. Para el pago se requerirá la presentación previa de la factura, cuando se hayan cumplido las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor del contrato. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

6. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o en la Gerencia Departamental Quindío de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 16 N° 13-01 de la ciudad de Armenia.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

8. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e Invitación Pública	Abril 17 de 2017, 2:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Visita Técnica (no obligatoria)	Abril 18 de 2017. 3:00 p.m.	Carrera 16 N° 13-01
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública	Abril 19 de 2017, 11:00 a.m.	Carrera 16 N° 13-01 gloria.arboleda@contraloria.gov.co
Plazo para expedir adendas	Abril 19 de 2017, 5:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de ofertas:	Abril 20 de 2017 hasta las 5:00 p.m. NOTA: la entrega de propuestas se hará en horario de oficina de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6 p.m. excepto el 20 de abril que será hasta las 5:00 p.m.	Carrera 16 N° 13-01 Unidad de correspondencia
Acta de cierre	Abril 20 de 2017 - 5:10 p.m.	Carrera 16 N° 13-01

Verificación del precio más bajo y de los requisitos habilitantes	Abril 21 de 2017	Carrera 16 N° 13-01
Publicación de la verificación de los requisitos mínimos	Abril 21 de 2017	www.contratos.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	Abril 24 de 2017	Carrera 16 N° 13-01
Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta:	Abril 25 de 2017	www.contratos.gov.co

8.1. FECHA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo previsto en esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

8.2. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

8.3. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de prorrogar el plazo de cierre. En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, se incluirá el nuevo cronograma.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica se circunscribirá a la actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona jurídica o la actividad de la persona natural con establecimiento de comercio, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

9.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

9.2.1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1** – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

9.2.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil para los establecimientos de comercio, expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social.

9.2.3. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la última planilla de pago y con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

9.2.4. Documentos adicionales

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
- b) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
- c) Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.
- d) Última planilla del pago de aportes de seguridad social integral.
- e) El proponente debe presentar documentos que permitan evidenciar como mínimo dos (2) contratos celebrados, ejecutados terminados por el proponente cuya

sumatoria corresponda al presupuesto oficial de este proceso, cantidad de negocios jurídicos que permitan determinar la idoneidad del proponente teniendo en cuenta la condición de los bienes y las exigencias para atender las obligaciones del contrato.

NOTA: La Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República realizará la consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales y hará la impresión correspondiente.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en original, debidamente foliada y firmada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobre cerrado.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- 11.1. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- 11.2. Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación, o si no se presenta el Anexo 2, con la propuesta.
- 11.3. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- 11.4. Si la oferta se presenta en forma parcial o no cumple las especificaciones técnicas exigidas incluyendo la marca de los bienes a entregar.
- 11.5. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
- 11.6. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran.
- 11.7. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

12. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo procederá la verificación

del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

Los oferentes deberán desglosar la propuesta indicando las marcas con los precios unitarios y valor total, discriminando claramente los impuestos ocasionados. El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. La evaluación de las propuestas será realizada por las Profesionales Cruz Elvira Escobar Pineda y Gloria Nancy Arboleda Sossa.

El valor ofertado, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que éstos se entienden por cuenta del proponente.

13. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

14. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo que se publicará en el SECOP, en lo

demás, se seguirán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

17. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerente Departamental, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual con el apoyo de un Ingeniero Civil de la Gerencia.

18. GARANTÍAS

No obstante, la normatividad vigente, establece que las garantías no serán obligatorias en la contratación de Mínima de Cuantía, la Contraloría General de la República, estima pertinente exigir la garantía única puesto que cualquier incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones derivadas del contrato, causan perjuicios que ponen en riesgo los recursos públicos.

Por lo anterior el contratista deberá prestar GARANTÍA ÚNICA a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

18.1. CUMPLIMIENTO.

Este amparo cubrirá a la CGR de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un año más.

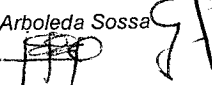
18.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Cubre a la Contraloría de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del producto y/o servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un año más.

Armenia, abril 07 de 2017



FIRMA GERENTE DEPARTAMENTAL

Proyectado y elaborado por: Gloria Nancy Arboleda Sossa
Revisado por: Cruz Elvira Escobar Pineda 

TRD: 80631-038 CONTRATOS

ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Quindío
Carrera 16 N° 13-01
Ciudad.

REF: Selección de Mínima Cuantía QUI-MC-005 de 2017

El suscrito, obrando en representación de _____ (o en nombre propio) presento ante la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por **OBJETO: “COMPRA CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TRES (3) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ONCE (11) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA QUINDIO, UBICADA EN LA CARRERA 16 No. 13-01 DE LA CIUDAD DE ARMENIA”**, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en éste documento y la propuesta que presento.

PROPUESTA BÁSICA

Dejo constancia de lo siguiente:

- ❖ Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación.
- ❖ Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, leyes 1474 de 2011, 316 de 1994 y 617 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Que manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que representó no se encuentran embargadas

- ❖ Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- ❖ Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- ❖ Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.
- ❖ Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- ❖ Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- ❖ Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- ❖ Que la oferta estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:
Dirección:
Teléfono:
Fax;
Correo Electrónico:
NIT

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 2 OFERTA ECONOMICA

VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS: \$ _____

VALOR IVA: \$ _____

VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA \$ _____

El valor final del contrato será el correspondiente a los bienes y servicios efectivamente entregados y/o prestados por el contratista; lo cual acepta el proponente con la sola presentación de su propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía